

## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día 23 de junio de 2021 en la Clínica Veterinaria de la Sra. Sylvia Elisabet Salvatierra Asin, con \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ Cunit (Tarragona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico dental con inscripción de la instalación realizada en fecha 21.03.2019 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por la \_\_\_\_\_, directora, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a la titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### GENERALIDADES

- No se observan discrepancias significativas con los datos registrales. -----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja en el emplazamiento referido. -----
- Disponía de 1 equipo de radiografía veterinaria. -----
- Estaba disponible una acreditación para dirigir a nombre de la  
-----

- Estaba disponible 1 dosímetro personal a nombre de la \_\_\_\_\_ para el control dosimétrico de la instalación. -----
- Tecnodosis realiza el control dosimétrico. -----
- Estaban disponibles los registros de las dosis mensuales y las acumuladas de los últimos cinco años. -----
- Según manifestaron disponían de un contrato escrito con \_\_\_\_\_ para la realización de prestación de servicios en Protección Radiológica, pero no lo mostraron a la inspección. -----
- Personal de la UTPR de Tecnodosis se había personado en la clínica en fecha 14.12.2020 y había realizado los controles pertinentes. -----
- No estaba disponible el programa de protección radiológica. -----
- No estaba disponible la clasificación del personal. -----
- Estaba disponible un certificado de conformidad extendido por Tecnodosis en fecha 19.03.2021. -----
- No se había enviado ningún informe periódico. -----
- Estaban disponibles delantales plomados, protectores tiroideos y guantes plomados. -----
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma \_\_\_\_\_

#### Sala de Rayos X

- Dicha dependencia lindaba con: vecinos, vecinos, pasillo y despacho, y hospitalización. -----
- El acceso era controlado y se encontraba señalizado. -----
- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma \_\_\_\_\_ para la realización de radiografía convencional. -----
- El veterinario se situaba junto a la mesa del equipo cuando el animal no se encontraba anestesiado y fuera de la dependencia cuando sí lo estaba, siempre provisto de delantal. -----
- Los disparos eran realizados mediante un disparador de hombre muerto con cable de 2,5 m.---
- Con unas características de usuales de funcionamiento se midieron \_\_\_\_\_ a pie de tubo sin delantal plomado y \_\_\_\_\_ en el mismo lugar tras delantal plomado. -----

**Desviaciones**

- No estaba disponible el contrato con Tecnodosis. -----
- No estaba disponible el programa de protección radiológica. -----
- No estaba disponible la clasificación del personal. -----
- No se había enviado ningún informe periódico. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Treball de la Generalitat de Catalunya

Signat digitalment  
per

Data: 2021.06.25  
18:59:04 +02'00'

Fecha: 2021.07.08  
12:24:38 +02'00'

---

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica Veterinaria de la Sra. Sylvia Elisabet Salvatierra Asin, para qué con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



### Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/1/RX/T-32549/2021, realizada el 23/06/2021 en Cunit, a la instalación de radiodiagnóstico veterinario de Sylvia Elisabet Salvatierra Asin, la inspectora que la suscribe declara,

Se aceptan las medidas adoptadas, que subsanan las desviaciones detectadas.



Data: 2021.10.26  
10:10:42 +02'00'